

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **6250 Modificar las bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral fijo discontinuo.**

Con fecha 29 de septiembre de 2023 se aprobó la Resolución de Alcaldía n.º 3263 por la que se acuerda:

**Primero.-** Modificar las Bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral fijo discontinuo, a través del sistema de concurso oposición, modalidad promoción interna, de una plaza vacante de Conductor, incluida en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, publicadas en el BORM n.º 208, viernes 8 de septiembre de 2023. de forma que el segundo párrafo de su base cuarta, quede redactado como sigue:

“Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en la sede electrónica o a través de los lugares habilitados de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BORM, debiendo acompañar a la instancia los siguientes documentos [...]”.

**Segundo.-** Convocar las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, a través del turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de conductor, personal laboral fijo-discontinuo, vacante en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, incluidas en la oferta de empleo público de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 139, de 19 de junio del 2023.

El plazo para la presentación de solicitudes de participación en dicho proceso selectivo será de 20 días hábiles y comenzará a partir del día siguiente al de esta publicación.

En Jumilla, 2 de octubre de 2023.—La Alcaldesa, Severa González López.